TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DOP- AG. N°:78/2017

A	:	**Ing. PEDRO CARDOZO MEDINA.**, Director Dirección de Obras Públicas
DE	:	**Arq. MARIO RODAS,** Jefe Interino Asesoría General Fiscal de Obras
FECHA	:	13 de octubre de 2017
REFERENCIA	:	**Remitir aclaraciones para DNCP sobre Convenio Modificatorio N° 1** **OBRA: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE",** **LLAMADO MOPC N° 161/2015"**
		Exp. M.E.U. N°: **Exp. D.O.P. N°: 4271/17**

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a efecto de remitir el informe de aclaración sobre los puntos solicitado por la ***DNCP*** en la Nota N° 24.271/2017, en relación a la Obra de la referencia, donde manifiesta:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la ***Circular DNCP N° 15/17,*** *hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo realizamos las siguientes observaciones:*

- *Con respecto* ***a otras modificaciones*** *realizada en la planilla de cómputos métricos remitida (Anexo 1. Convenio Modificatorio N° 1), indicamos que no se ajustan a las reglas del articulo 63 de la Ley N° 2.051/03. Además las cantidades en algunos ítems aumentan más del 20 %, a modo de ejemplo item 2.*

Por todo lo mencionado recordamos tener en cuenta lo que dice la legislación mencionada anteriormente en su párrafo primero, segundo y cuarto "...dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundada y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos*** *y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyen bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate" *"...Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos,* ***especificaciones y, en general cualquier cambios que implique otorgar condiciones mas ventajosas*** *a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".*

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos ***(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-***

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que

*contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2951/03, dentro de los plazos previstos en la misma (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).-*

Por lo tanto la difusión de la ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizó o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Considerando la legislación mencionada que dice "...dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundada y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Al respecto, teniendo en cuenta que en el Convenio Modificatorio N° 1 no se ha incrementado el monto inicial del contrato, solamente se han dejado de ejecutar algunos rubros y en su reemplazo se ha incrementado la cantidad de otros existentes y utilizando el mismo precio unitario originalmente pactado, si bien la cantidad aumentada en algunos rubros sobrepasan el 20 %, se ruega considerar que para el Llamado M.O.P.C. LCO N° 161/2015 fue utilizado el formato estándar de "Contratación de Obras" para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para los "**Trabajos de Mantenimiento en la Sede de la Marina Mercante",** así como la Resolución de aprobación del llamado y el contrato respectivo.

Por lo expuesto, consideramos que no se ha realizado cambios que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Atentamente,

Asunción 13 de octubre de 2017

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, con el informe que antecede.

Ing. PEDRO CARDOZO MEDINA, *Director*
Dirección de Obras Públicas

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 442 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con RUC Nº 1721817-9, domiciliada en Tape Tuya Nº. 118 República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con Cédula de Identidad Nº 1.721.817, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 161/2015 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2325/2015, la oferta del CONTRATISTA para LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 147.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Y Siete Millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en la CEC).
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(j) El desglose y los analisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Virgen de las Mercedes
Establecimientos
Fausto Encina
Propietario

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 242, objeto del gasto específico 240 con Fuente de Financiamiento, 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 300533

El presente **llamado es plurianual** y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 161/2015, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2325/201.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta 300 (trescientos) días calendarios, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

n	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	
		Mantenimiento de Oficina Planta Alta - Consultores Externos -				
1	72131601-007	Techo				
		Desmonte de techo de fibrocemento	m2	70,00	9.400	658.000
		Provisión y colocación de techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	70,00	64.700	4.529.000
2	72131601-010	Aberturas				0
		Desmonte de puerta ventana vidriada	un	2,00	141.000	282.000
		Cerramiento de vanos	gl	1,00	940.000	940.000
		Mantenimiento de aberturas metálicas existentes	un	4,00	176.300	705.200
		Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta	un	1,00	211.500	211.500
		Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta de baño	un	2,00	143.400	286.800
3	72131601-008	Revoque				0

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fabio Encina
Propietario

		Reparación de revoque varios con hidrófugo	un	1,00	1.175.000	1.175.000
4	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Remoción de alizada cementicia en piso	m2	70,00	21.200	1.484.000
		Provisión y colocación de piso porcelanato de 40x40	m2	70,00	94.000	6.580.000
		Provisión y colocación zócalo	ml	34,00	18.800	639.200
5	72131601-012	**Pintura**				0
		Pintura al agua de paredes c/ enduído	m2	100,00	35.300	3.530.000
		Pintura de aberturas al sintético	m2	35,00	42.300	1.480.500
		Pintura de canaletas y bajadas al sintético	ml	18,00	42.300	761.400
6	72101601-002	**Cielorraso**				0
		Remosión de cielorraso existente	m2	70,00	17.700	1.239.000
		Provisión y colocación de cielorraso de PVC	m2	70,00	141.000	9.870.000
7	72131601-001	**Instalación eléctrica**				0
		Provisión y colocación de canaleta PVC para cableado	ml	15,00	34.400	516.000
		Cambio de fichas para llaves de puntos y tomas	un	8,00	17.100	136.800
		Cambio y reposición de canaleta y bajada para desagüe	ml	18,00	76.400	1.375.200
		Readecuación de equipos de iluminación	gl	1,00	587.500	587.500
		Reacondicionamiento de oficina para baño				0
8	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Reparación de contrapiso	m2	8,00	53.000	424.000
		Desmonte de piso existente	m2	8,00	10.600	84.800
		Colocación de piso cerámico	m2	8,00	105.800	846.400
		Reparación deposito (hundimiento de piso)	gl	1,00	2.350.000	2.350.000
9	72131601-005	**Mampostería**				0
		Elevación de paredes	m2	15,00	99.900	1.498.500
10	72131601-008	**Revoque**				0
		Reparación de revoque	gl	1,00	1.175.000	1.175.000
11	72131601-007	**Techo**				0
		Remosión y cambio techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	12,00	101.100	1.213.200
12	72101601-002	**Cielorraso**				0
		Cielorraso de PVC	m2	12,00	141.000	1.692.000
13	72131601-011	**Instalación sanitaria**				0
		Colocación artefactos sanitarios (2 inodoros, 2 lavatorios y accesorios), nuevos	un	1,00	4.112.500	4.112.500
		Sustitución de cañeria de agua existente	un	1,00	1.762.500	1.762.500
		Sustitución de cañeria desague cloacal	un	1,00	2.115.000	2.115.000
14	72131601-010	**Aberturas**				0

Hugo de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Sustitución de puerta placa de 0,70 x 2,10 con cerradura, incluye marco	un	2,00	998.800	1.997.600
		Colocación de ventana de aluminio c/vidrios 0,50x0,30	un	2,00	740.300	1.480.600
15	72131601-001	Instalación eléctrica				0
		Instalación eléctrica para aire acondicionado tipo split (24.000 BTU) con su drenaje	un	2,00	1.175.000	2.350.000
		Revisión y adecuación instalación eléctrica (puesta en servicio)	un	1,00	3.525.000	3.525.000
16	72131601-013	Limpieza final				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	1.015.400	1.015.400
		Mantenimiento de Fachada Principal				0
17	73121602-003	Portón				0
		Sustitución de porton de cochera existente, automatizado, med. 3.00x 2.50. Incluye columna contrapeso	m2	7,50	763.800	5.728.500
		Provisión e instalación de motor para porton de cochera	un	1,00	2.937.500	2.937.500
		Construccion de portico (ver diseño)	un	1,00	1.410.000	1.410.000
18	72131601-003	Revoque				0
		Revoque con azotada, pilares laterales y acceso a cochera	m2	40,00	52.900	2.116.000
		Revoque tipo Iggam, color y textura (según fachada)	m2	40,00	88.200	3.528.000
		Revoque tipo Iggam, en galería frontal (costados)	m2	7,00	88.200	617.400
19	72131601-001	Instalación electrica				0
		Provisión y colocación de luces led debajo de marquesina	un	5,00	352.500	1.762.500
		Provisión y colocación de luces halógenas en estacionamiento (con cablerio)	un	1,00	2.115.000	2.115.000
20	72131601-012	Pintura				0
		Pared de fachada frontal al látex, previo lijado y regularización de la superficie	m2	100,00	35.300	3.530.000
		Buñas en revoques tipo Iggam e= 2.5 cm.	ml	30,00	29.400	882.000
21	82101502-004	Cartelería				0
		Remosión de cartel existente	un	1,00	587.500	587.500
		Provisión y colocación de letras corporeas de acero inoxidable h= 0.35 m. y a= 0.25m	un	38,00	235.000	8.930.000
22	72131601-013	Limpieza final				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	940.000	940.000
		Mantenimiento de Patio Interior				0
23	72131601-009	Piso - Contrapiso				0

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Desmonte y retiro piso existente	m2	140,00	9.400	1.316.000
		Colocación de contrapiso de 10 cm de espesor	m2	140,00	47.000	6.580.000
		Colocación de piso de granito diseño "taquito" color gris	m2	140,00	141.000	19.740.000
24	72131601-012	Pintura				0
		Pintura de pared exterior al látex con enduído, previo lijado y regularización de la superficie	m2	400,00	35.300	14.120.000
		Pintura de aberturas y rejas al sintético	m2	150,00	30.600	4.590.000
25	72131601-013	Limpieza final				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	940.000	940.000
						147.000.000

Monto total de contrato: Gs. 147.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada vía nota por mesa de entrada única.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo **será de 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y a consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de la Obra y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Virgen de los Milagros
Emprendimientos
Poder Especial
Propietario

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2015.

SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR EL CONTRATISTA

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 692 /2016

CONVENIO MODIFCATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 442/2015

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con RUC N° 1721817-9, representada para este acto por el **SEÑOR FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL,** con Cédula de Identidad N° 1.721.817, en su carácter de propietario, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1, en el marco del Llamado **MOPC N° 161/2015 LCO-SBE** para los TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Por cuanto el CONTRATANTE y el **CONTRATISTA** convienen en modificar el plazo de vigencia del contrato, algunos rubros y el plazo de entrega de la Obra, consignados en el Contrato arriba individualizado en las cláusula 5; 6; y 7 respectivamente, quedando redactado de la siguientes manera:

1.2. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Convenio Mocificatorio N° 1 mocifica el plazo de vigencia del Contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

1.3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37c de la Ley Nº 2051),** El Convenio Mocificatorio no incrementa el monto del Contrato original manteniéndose en Gs. 147.000.000.-

1.4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).**

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo de entrega de las obras en 10 días, el cual entrará a regir a partir de la fecha de suscripción de la misma. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 442/2015;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2325/2015;
c) Resolución Ministerial N° 2396/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

EL Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 442/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 del mes de diciembre de 2016

SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR EL CONTRATISTA

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE

Anexo 1

IT	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD		P. UNIT. (IVA Incl.)	Monto en Gs.	
			Contractual	Convenio Modificatorio		Monto Gs. Contractual IVA Incluido	Convenio Modificatorio IVA Incluido
	Mantenimiento de Oficina Planta Alta - Consultores Externos						
1	**Techo**						
	Desmonte de techo de fibrocemento	m2	70,00	81,00	9.400	658.000	761.400
	Provisión y colocación de techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	70,00	81,00	64.700	4.529.000	5.240.700
2	**Aberturas**						
	Desmonte de puerta ventana vidriada	un	2,00	5,00	141.000	282.000	705.000
	Cerramiento de vanos	gl	1,00	1,00	940.000	940.000	940.000
	Mantenimiento de aberturas metálicas existentes	un	4,00	6,00	176.300	705.200	1.057.800
	Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta	un	1,00	1,00	211.500	211.500	211.500
	Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta de baño	un	2,00	2,00	143.400	286.800	286.800
3	**Revoque**						
	Reparación de revoque varios con hidrófugo	un	1,00	1,00	1.175.000	1.175.000	1.175.000
4	**Piso - Contrapiso**						
	Remoción de alisada cementicia en piso	m2	70,00	140,00	21.200	1.484.000	2.968.000
	Provisión y colocación de piso porcelanato de 40x40	m2	70,00	70,00	94.000	6.580.000	6.580.000
	Provisión y colocación zócalo	ml	34,00	34,00	18.800	639.200	639.200
5	**Pintura**						
	Pintura al agua de paredes c/ enduído	m2	100,00	220,00	35.300	3.530.000	7.766.000
	Pintura de aberturas al sintético	m2	35,00	35,00	42.300	1.480.500	1.480.500
	Pintura de canaletas y bajadas al sintético	ml	18,00	18,00	42.300	761.400	761.400
6	**Cielorraso**						
	Remoción de cielorraso existente	m2	70,00	-	17.700	1.239.000	0
	Provisión y colocación de cielorraso de PVC	m2	70,00	-	141.000	9.870.000	0
7	**Instalación eléctrica**						
	Provisión y colocación de canaleta PVC para cableado	ml	15,00	15,00	34.400	516.000	516.000
	Cambio de fichas para llaves de puntos y tomas	un	8,00	12,00	17.100	136.800	205.200
	Cambio y reposición de canaleta y bajada para desagüe	ml	18,00	25,00	76.400	1.375.200	1.910.000
	Readecuación de equipos de iluminación	gl	1,00	1,00	587.500	587.500	587.500
	Reacondicionamiento de oficina para baño						
8	**Piso - Contrapiso**						
	Reparación de contrapiso	m2	8,00	14,00	53.000	424.000	742.000
	Desmonte de piso existente	m2	8,00	14,00	10.600	84.800	148.400
	Colocación de piso cerámico	m2	8,00	14,00	105.800	846.400	1.481.200
	Reparación depósito (hundimiento de piso)	g	1,00	1,00	2.350.000	2.350.000	2.350.000
9	**Mampostería**						
	Elevación de paredes	m2	15,00	65,00	99.900	1.498.500	6.493.500
10	**Revoque**						
	Reparación de revoque	gl	1,00	1,00	1.175.000	1.175.000	1.175.000
11	**Techo**						
	Remoción y cambio techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	12,00	18,00	101.100	1.213.200	1.819.800
12	**Cielorraso**						
	Cielorraso de PVC	m2	12,00	-	141.000	1.692.000	0
13	**Instalación sanitaria**						
	Colocación artefactos sanitarios (2 inodoros, 2 lavatorios y accesorios), nuevos	un	1,00	1,00	4.112.500	4.112.500	4.112.500
	Sustitución de cañeria de agua existente	un	1,00	1,00	1.762.500	1.762.500	1.762.500
	Sustitución de cañeria desague cloacal	un	1,00	1,00	2.115.000	2.115.000	2.115.000
14	**Aberturas**						
	Sustitución de puerta placa de 0,70 x 2,10 con cerradura, incluye marco	un	2,00	2,00	998.800	1.997.600	1.997.600
	Colocación de ventana de aluminio c/vidrios 0,50x0,30	un	2,00	2,00	740.300	1.480.600	1.480.600
15	**Instalación eléctrica**						
	Instalación eléctrica para aire acondicionado tipo split (24.000 BTU) con su drenaje	un	2,00	2,00	1.175.000	2.350.000	2.350.000
	Revisión y adecuación instalación electrica (puesta en servicio)	un	1,00	1,00	3.525.000	3.525.000	3.525.000
16	**Limpieza final**						
	Limpieza final de obra	un	1,00	1,00	1.015.400	1.015.400	1.015.400
	Mantenimiento de fachada Principal						
17	**Porton**						
	Sustitución de portón de cochera existente, automatizado, med. 3.00x 2.50. Incluye columna con trapeso	m2	7,50	7,50	763.800	5.728.500	5.728.500
	Provisión e instalación de motor para portón de cochera	un	1,00	1,00	2.937.500	2.937.500	2.937.500
	Construcción de pórtico (ver diseño)	un	1,00	1,00	1.410.000	1.410.000	1.410.000
18	**Revoque**						
	Revoque con azotada, pilares laterales y acceso a cochera	m2	40,00	45,00	52.900	2.116.000	2.380.500
	Revoque tipo Iggam, color y textura (según fachada)	m2	40,00	40,00	88.200	3.528.000	3.528.000
	Revoque tipo Iggam, en galería frontal (costados)	m2	7,00	-	88.200	617.400	0

Arq. Ricardo [illegible] Volpe

Anexo 1

IT	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD		P. UNIT. (IVA Incl.)	Monto en Gs.	
			Contractual	Convenio Modificatorio		Monto Gs. Contractual IVA Incluido	Convenio Modificatorio IVA Incluido
19	**Instalación eléctrica**						
	Provisión y colocación de luces led debajo de marquesina	un	5,00	5,00	352.500	1.762.500	1.762.500
	Provisión y colocación de luces halógenas en estacionamiento (cor cablerio)	un	1,00	-	2.115.000	2.115.000	0
20	**Pintura**						
	Pared de fachada frontal al látex, previo lijado y regularización de la superficie	m2	100,00	150,00	35.300	3.530.000	5.295.000
	Buñas en revoque tipo lggam e= 2.5 cm.	ml	30,00	-	29.400	882.000	0
21	**Cartelería**						
	Remoción de cartel existente	un	1,00	1,00	587.500	587.500	587.500
	Provisión y colocación de letras corpóreas de acero inoxidable h= 0.35 m y a= 0.25m	un	38,00	38,00	235.000	8.930.000	8.930.000
22	**Limpieza final**						
	Limpieza final de obra	un	1,00	1,00	940.000	940.000	940.000
	Mantenimiento de Patio Interior						
23	**Piso - Contrapiso**						
	Desmonte y retiro piso existente	m2	140,00	155,00	9.400	1.316.000	1.457.000
	Colocación de contrapiso de 10 cm de espesor	m2	140,00	155,00	47.000	6.580.000	7.285.000
	Colocación de piso de granito diseño "taquito" color gris	m2	140,00	155,00	141.000	19.740.000	21.855.000
24	**Pintura**						
	Pintura de pared exterior al látex con enduído, previo lijado y regularización de la superficie	m2	400,00	416,01	35.300	14.120.000	14.685.000
	Pintura de aberturas y rejas al sintético	m2	150,00	30,00	30.600	4.590.000	918.000
25	**Limpieza final**						
	Limpieza final de obra	un	1,00	1,00	940.000	940.000	940.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**147.000.000**	**147.000.000**
PORCENTAJE DE INCREMENTO							**0,00%**

Arq. Ricardo Riego Monje
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. Ricardo Riego Monje
Director
Dirección de Obras Públicas

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 161/2015

"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

ID N° 300.533

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Contratación de obras"
3era. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2901 de fecha 29 de septiembre de 2015

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2325

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 161/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE. ID N° 300.533.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7415/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 161/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE. ID N° 300.533; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Normas de Adquisiones del Banco Mundial.

Que el Acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 25 de noviembre de 2015 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas-Propuestas Físicas en fecha 26 de noviembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 300.533/15

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO CESAR DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 9325

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 161/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE. ID N° 300.533.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 161/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE. ID N° 300.533, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Santiago Encina Cabral RUC N° 1721817-9	G. 147.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC